



UNIVERSIDAD DEL VALLE

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 2.706 Septiembre 26 de 2017

"Por la cual se modifica el presupuesto de algunos proyectos de inversión de la vigencia fiscal 2017"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus facultades legales y atribuciones que le confiere el Estatuto General de la Universidad, (Acuerdo 004 de 1996) expedido por el Consejo Superior, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante Resolución de Consejo Superior No. 095 del 16 de diciembre de 2016, se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de la Universidad el Valle para la vigencia fiscal 2017;
2. Que mediante Resolución de Rectoría No. 0049 del 11 de enero de 2017 se armoniza el presupuesto de inversión de la vigencia fiscal 2017 con el Plan Operativo Anual de Inversiones 2017;
3. Que el proyecto 31103717 - *Fortalecimiento del Sistema de Bibliotecas*, fue aprobado en el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la vigencia fiscal 2017 por un monto de \$3.600.000.000. Es importante precisar que este proyecto fue aprobado con dos fuentes de financiación: recursos del *Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE* o la fuente que la reemplace por valor de \$1.621.064.316 y recursos de la *Estampilla Pro-Universidad del Valle* por valor de \$1.978.935.684;
4. Que como resultado de la aprobación e implementación de la Ley 1819 de 2016 – Reforma Tributaria se derogó el *Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE* a partir del año gravable 2017, es decir, las universidades públicas ya no recibirán recursos por este concepto. Actualmente, la Universidad está a la espera de que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Educación Nacional gire los recursos CREE, defina la nueva fuente de recursos así como su respectivo uso; por tal razón, y teniendo en cuenta que la División de Bibliotecas tenía proyectado financiar sus inversiones con recursos del

CREE y que no se dispone de estos, es necesario adicionar de recursos para adquisición de material bibliográfico y renovación de recursos electrónicos - bases de datos de libros y revistas en línea.

5. Que mediante Resolución de Rectoría 1.915 de junio 15 de 2017, se adicionó el presupuesto del proyecto 31103717 - *Fortalecimiento del Sistema de Bibliotecas* en un monto \$942.914.843 con cargo a los recursos de la Estampilla de Pro-Universidad del Valle, para adquisición de material bibliográfico y renovación de recursos electrónicos - bases de datos de libros y revistas en línea, teniendo en cuenta que dichas inversiones estaban previstas ser financiadas con recursos del CREE o la fuente que la reemplace, los cuales no habían sido girados hasta ese momento.
6. Que la División de Bibliotecas teniendo en cuenta que a la fecha el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no ha girado los recursos de inversión vigencia 2017 del CREE o la fuente que la reemplace, y que con los recursos aprobados con la Resolución de Rectoría 1.915 de junio 15 de 2017, se sufragaron parcialmente los costos asociados a la continuidad en la prestación de los servicios de adquisición de material bibliográfico y el acceso a los recursos electrónicos, y que por encontrarse ante el inminente riesgo de suspensión de las diferentes suscripciones a bases de datos en línea, ha solicitado un presupuesto del orden de \$400.000.000 para atender los compromisos relacionados con la actualización y renovación de sus recursos electrónicos;
7. Que el proyecto 31103817 Implementación de la Política Curricular, fue aprobado en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) por un monto de \$1.895.274.749, que teniendo que a la fecha la resolución que reglamenta la reforma de los programas académicos de la Universidad, contemplada en el proceso de implementación de la política curricular, no ha sido aprobada por el Consejo Académico, la Vicerrectoría Académica ha informado que no hará uso de la totalidad de los recursos de que dispone el proyecto. La disminución del presupuesto de este proyecto, aun cuando sí afectará las metas consignadas en los indicadores de producto para el año 2017 como se relaciona en la reprogramación del proyecto, las metas relacionadas con los indicadores de resultado del 3.1.1. Programa institucional de política de formación del estudiante no se afectan en su alcance.
8. Que, según el Artículo 3° de la Resolución de Consejo Superior No. 095 del 16 de diciembre de 2016: *“el presupuesto de los proyectos podrá ser objeto de modificaciones, en virtud de asegurar el cumplimiento de los objetivos misionales y lineamientos de la institución, los cuales se encuentran contenidos al interior del Plan Programático 2017–2020; de acuerdo a lo anterior el Ordenador de Gasto de las diferentes fuentes de financiación, podrá realizar las modificaciones de presupuesto”*.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Disminuir en \$400.000.000 el presupuesto del siguiente proyecto de inversión:

CI	Proyecto	Fuente Recursos	Presupuesto	Disminución de Presupuesto	Presupuesto Definitivo
31103817	Implementación de la Política Curricular	Estampilla Pro-Universidad del Valle	\$1.895.274.749	(\$400.000.000)	\$1.495.274.749
Total			\$1.895.274.749	(\$400.000.000)	\$1.495.274.749

ARTÍCULO 2. Aumentar en \$400.000.000 el presupuesto del siguiente proyecto de inversión:

CI	Nombre del Proyecto	Fuente Recursos	Presupuesto	Aumento de Presupuesto	Presupuesto Definitivo
31103717	Fortalecimiento del Sistema de Bibliotecas	CREE	\$1.621.064.316		\$4.942.914.843
		Estampilla Pro-Universidad del Valle	\$2.921.850.527	\$400.000.000	
Total			\$4.542.914.843	\$400.000.000	\$4.942.914.843

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los 26 días de septiembre de 2017.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

EDGAR VARELA BARRIOS
Rector

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ
Secretario General

Alejandra M.